

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN (REMTYS)

				HOMOCLAVE:	DG-3767		
NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO	
Cierre de Calle para Eventos							
DESCRIPCIÓN:							
Es una autorización que se otorga para la realización de un evento familiar (Boda, Bautizo, Primera Comunión, Presentación, Etc.), en vía pública.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Séptimo, Capitulo Décimo Segundo, Artículo 153 del Bando Municipal					
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización por escrito.					
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento.		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:		Título Séptimo, Capitulo Décimo Segundo, Artículo 153 del Bando Municipal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:		No aplica	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando requieren hacer uso de la vía pública					

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS: No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco, especificando día, hora y lugar del evento, Puede descargar el formato en la página oficial del Ayuntamiento https://atlacomulco.gob.mx, en el apartado de Trámites y Servicios, dándole clic al área de la Dirección de Gobernación, y/o escrito libre y enviarla al correo electrónico gobatlacomulco@gmail.com.mx. ▪ Identificación Oficial vigente. ▪ Croquis de Ubicación. ▪ Visto bueno del Delegado o COPACI. ▪ Firma de vecinos de que están de acuerdo para el cierre de calle. 	Si (1)	Si (1)	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 153 del Bando Municipal. Artículo 19 fracción X del Bando Municipal
	No	Si (1)	<u>Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación (PR-DG-033) págs. 18-23</u>
	Si (1)	No	<u>Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación (PR-DG-033) págs. 18-23</u>
	Si (1)	No	<u>Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación (PR-DG-033) págs. 18-23</u>
	Si (1)	No	<u>Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación (PR-DG-033) págs. 18-23</u>
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES

No aplica

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

PASO	PETICIONARIO	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
1.	Ciudadano o Ciudadana	Ingresar a la página oficial del Ayuntamiento de Atlacomulco, descargar el formato de solicitud en el apartado de trámites, específicamente en la Dirección de Gobernación.	Solicitud de cierre de calle para evento
2.	Ciudadano o Ciudadana	Envía la solicitud requisitada y escaneada al correo oficial del área gobatlatcomulco@gmail.com.mx , anexando la documentación correspondiente, así como una dirección de correo electrónico para notificaciones.	Solicitud de cierre de calle para evento
3.	Secretaria o Secretario	Informa al ciudadano o ciudadana de la respuesta mediante correo electrónico. si es negativa termina el procedimiento.	Mensaje vía correo electrónico, vía telefónica o presencial.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:

3 días hábiles

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:

3 días hábiles

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	15 minutos.	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	1 días.					
COSTO:	607.00 (Seiscientos siete 00/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Acta de Cabildo de la II Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de enero del año 2025.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la tesorería municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Deberá de cumplir, haciendo la entrega de la documentación completa, para poder emitírle de forma inmediata el permiso solicitado.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia Ante Contraloría Municipal Link: https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp Teléfono: 7121246050		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal Vigente colocar el año. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Previo a la autorización se realiza inspección ocular al lugar que indica en su solicitud.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	Investigador social comisionado a realizar por el Director de Gobernación.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Autorización.	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	<p>Objetivo: Verificar la calle a cerrar</p> <p>Motivo: Constatar si es factible el cierre de la avenida o calle, si existen vías alternas para el flujo de vehículos por cualquier accidente que se suscitara, cuente con vías alternas.</p> <p>Tiempo de inspección: Inmediatamente de tener la solicitud, de acuerdo al personal se comisiona a la brevedad.</p>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobernación				Dirección de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Héctor Cruz Calixto					
DOMICILIO:	CALLE	Fermín J. Villaloz	NO. EXT.	3	NO. INT.	No aplica	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	gobatlacomulco@gmail.com.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con cuántos días de anticipación se tiene que ingresar la solicitud de permiso?
RESPUESTA:	Con diez días de anticipación al evento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Seguridad Pública acude a verificar el evento?
RESPUESTA:	No, en caso de que se requiera seguridad, tendrá de acudir directamente a las instalaciones de la Comisaria Municipal, para solicitar la presencia de los elementos de seguridad en el evento.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de no acudir a las oficinas de la Dirección de Gobernación, de que otra forma podría realizar el trámite?
RESPUESTA:	En la página del Ayuntamiento, en el apartado de trámites de la Dirección de Gobernación, podrá descargar el formato y deberá de concluirlo presencial.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  <hr/> Lic. Héctor Cruz Calixto Director de Gobernación	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  <hr/> Lic. Héctor Cruz Calixto Director de Gobernación	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Marzo 2025
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------